

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 701

CASTRO, 19 de Julio del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 138 del 19.07.2013 de Secplan, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don CARLOS ARENAS GOMEZ, Profesional Grado 10º, por el sábado 20 de Julio 2013, en horario de 9:30 a 13:30 hrs. con el objeto de trabajar en Bases proyecto mejoramiento cancha Señor.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ANOTESE

COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".